



Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (SL), 10 de junio de 2024

**VISTO:**

El **CUDAP:EXP-UVM:1495/2022**, mediante el cual se eleva la propuesta de la Diplomatura Académica de Posgrado "Diplomatura en Proceso Penal Adversarial y Gestión del Sistema de Justicia Penal", y;

**CONSIDERANDO:**

Que al **CUDAP:EXP-UVM:1495/2022**, se glosó el **CUDAP:EXP-UVM:460/2024**, y el **CUDAP:EXP-UVM: 567/2024**.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, capítulo V, artículo 37 expresa: "*La Educación Superior tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos*".

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en el artículo 4 indica en sus incisos, "*d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema*". "*i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados*".

Que la propuesta presentada cuenta con aprobación según Resolución Rectoral N° 191/2023; la cual no fue ejecutada en tiempo y forma según el cronograma presentado anteriormente.

Que se anexaron al expediente, modificaciones pertinentes a su actualización y ejecución.

Que la presente Diplomatura, se considera relevante ante la necesidad de la formación de los operadores de los sistemas de Justicia Penal Provincial y Federal.

Que es fundamental conocer en profundidad los principios del proceso acusatorio adversarial y adquirir las competencias para desempeñarse de acuerdo con las nuevas formas de gestión, que introducen las nuevas normas.

Que la propuesta se realizó contemplando el marco regulatorio de Diplomaturas Académicas, según la Ordenanza Consejo Superior N° 7/2021.

Que el equipo docente a cargo de la formación es externo a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, los cuales poseen trayectoria relevante, con probada experiencia en la temática, lo que aportará al abordaje de cuestiones vinculadas en la presente Diplomatura.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 299/2024**



Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torriés  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que la Diplomatura se financiará mediante el pago del arancel de los estudiantes inscriptos.

Que la Diplomatura fue evaluada y aprobada por la Comisión de posgrado y sugiere que, dado su carácter de autofinanciada, se requiere cubrir un cupo de alumnos inscriptos para su ejecución.

Que Secretaría de Hacienda y Administración toma conocimiento e instrumenta los medios de pago, para realizar el cobro del arancel correspondiente.

Que Secretaría Académica y de Posgrado presta conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Posgrado y sugiere la protocolización de la "Diplomatura en Proceso Penal Adversarial y Gestión del Sistema de Justicia Penal".

Que Dirección de Asuntos Jurídicos, no observa impedimentos para la prosecución del trámite.

Que el Rector visto lo actuado presta conformidad a la protocolización de la aprobación del dictado de la Diplomatura Académica.

Que Dirección de Despacho realiza el acto Administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: PROTOCOLIZAR** la "Diplomatura en Proceso Penal Adversarial y Gestión del Sistema de Justicia Penal" con modalidad presencial, en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, según los considerandos mencionados ut supra.

**ARTÍCULO 2°: RECONOCER** como Responsable Académico al Especialista Carlos Felipe DIAZ LANNES, DNI: 14.754.368; como Coordinador al Dr. Eduardo Ovidio ROMERO, DNI: 27.706.285 y como Co-Coordinador al Asesor Legal y Técnico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, al Abogado Juan Manuel QUIROGA LUCERO, DNI: 33.429.088 de la Diplomatura en Proceso Penal Adversarial y Gestión del Sistema de Justicia Penal.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 299/2024**

Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torrès  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



  
Lic. María Ester Bazan  
c/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 3°: RECONOCER** a los docentes externos y a la Nodocente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes de la Diplomatura en Proceso Penal Adversarial y Gestión del Sistema de Justicia Penal, que figuran en el ANEXO ÚNICO de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.N° 299/2024**



  
Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



## ANEXO ÚNICO

### Docentes externos y Nodocente de la Diplomatura en Proceso Penal Adversarial y Gestión del Sistema de Justicia Penal

Especialista Carlos Felipe DIAZ LANNES	DNI: 14.754.368
Magíster Leonel GONZÁLEZ POSTIGO	DNI: 35.094.159
Especialista Nora Anabela ROMERO	DNI: 27.388.501
Abogado Rodolfo Daniel BARROSO GRIFFITS	DNI: 21.354.709
Licenciada María Haydee SOTO	DNI: 28.054.957
Abogado Luis Antonio SCHIAPPA PIETRA	DNI: 23.938.885
Abogado Miguel Ángel KESSLER	DNI: 14.621.061
Especialista Mariano BUFFARINI	DNI: 25.328.323
Magíster Claudio Rubén PUCCINELLI	DNI: 16.861.280
Magíster Claudia BARCIA	DNI: 20.638.774
Abogado Santiago MARTÍNEZ	DNI: 24.867.494
Doctor Andrés HARFUCH	DNI: 16.938.239
Abogado Cristian PENNA	DNI: 25.594.744
Magíster Jonathan ORELLANA RAMIREZ	Pasaporte Chile: 12.281.615 K
Licenciado Joaquín RUIZ DE LOS LLANOS	DNI: 21.544.493
Abogado Ariel GARCÍA BORDÓN	DNI: 29.907.635
Técnica Universitaria María Ester BAZÁN	DNI: 16.608.338

### RESOLUCIÓN R.N° 299/2024

  
Lic. Enrique R. Chiesa Torrès  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes